

DECRETO EXENTO N° 2021

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 858, de fecha, 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
2. El Programa "Fondos de Emergencia".
3. La Ficha Social de la familia afectada y documentación soportante: Certificado de Concurrencia del Cuerpo de Bomberos de Parral y el Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales.
4. La urgente necesidad de adquirir materiales de construcción para reparar la vivienda siniestrada de Don José Eleuterio Espinoza Sánchez, quien fue afectada por un incendio ocurrido el día 06 de Mayo, en calle Delicias Norte N° 1.333, Población Los Olivos Dos, de la comuna de Parral.
5. La Cotización de la Ferretería DP de la ciudad de Parral, por los materiales requeridos para la reparación de la vivienda.
6. Lo establecido en el **Art. 8°, letra c) de la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento"**.
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. De acuerdo a Decreto Exento 2397 del 17/08/09.

**CONSIDERANDO:**

La urgente necesidad de reparar la vivienda siniestrada para dar protección a la familia involucrada en este lamentable suceso y en atención a que el referido se encuentra en condiciones económicas de manifiesta necesidad, ya que por sus propios medios, no puede asumir el costo que esto conlleva.

**DECRETO:**

1. **ADQUIERASE**, a través de Contratación Directa, a don **JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T. N° 76.072.333-9, de la comuna de Parral, los materiales de construcción requeridos para la reparación de la vivienda afectada (Tablas tapa, Planchas de zinc, Piezas de pino bruto de 2x2", Cemento, Arena y Ripio).
2. **EMITASE**, Orden de Compra correspondiente, a nombre de don **José Lindor Navarrete Muñoz y Cía. Ltda.**, por los servicios de venta de materiales de construcción, por la suma total de \$ **613.800.=** (Seiscientos trece mil ochocientos pesos).
3. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-001-000 "Fondos de Emergencia" (4-14-1)**, del presupuesto Municipal año 2011.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**

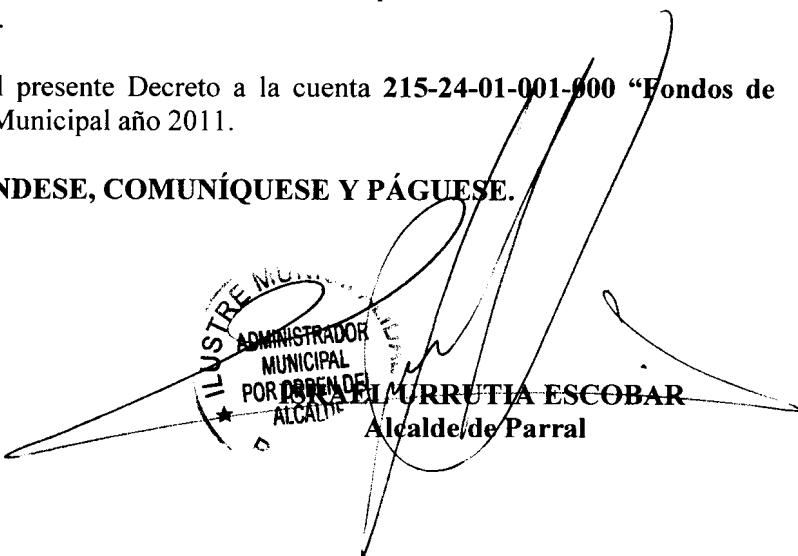


**JAVIER CARVALLO SAEZ**  
Secretario Municipal

IUE/JCS/RCC/ahm.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Adquisiciones.
5. Oficina de Partes
6. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



**EL MURRUTIA ESCOBAR**  
Alcalde de Parral